



DECRETO N° 1601

TEMUCO, 22 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24977
Actividad Económica : VENTA DE COMIDAS PREPARADAS
Código Actividad : 552.020
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAS ENCINAS N°01761, LOCAL 104
Nombre Del Contribuyente : ELABORACION DE ALIMENTOS URSULA ANDREA GISELLE GIMPEL DESTEFANO EIRL
Rut : 76.343.666-7
Dirección Particular : LAS ENCINAS N°01761
Nombre Rep. Legal : GIMPEL DESTEFANO URSULA ANDREA GISELLE
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 13.10.2014
Otorgación N° : 369
Fecha Otorgamiento : 13.10.2014
Rol Avalúo : 2019 -64

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

802585